

2 Su instituto es conferir y producir las memorias para mejorar la industria popular y los oficios, los secretos de las artes, las máquinas para facilitar las maniobras, y auxiliár la enseñanza.

3 El fomento de la agricultura y cría de ganados será otra de sus ocupaciones, tratando por menor los ramos subalternos relativos á la labranza, y crianza.

4 En sus memorias anuales dará al público los discursos que vayan trabajando los Socios.

5 Cada uno de ellos contribuirá anualmente con dos doblones de á sesenta reales, que se han de invertir en las impresiones de la Sociedad, y en los premios que se distribuirán á beneficio de la agricultura, industria, y artes.

6 Ningun individuo de la Sociedad gozará sueldo, ó gages, porque todos han de dedicar su celo á cumplir con los encargos que eligieren por honor, y amor de la Patria.

7 Los profesores sobresalientes, que se admitieren en la Sociedad, serán libres de la contribucion de los dos doblones anuales, en consideración á sus menores fondos, y á la necesidad de sus luces, y experiencias para cumplir debidamente el instituto.

8 Si quisieren contribuir lo podrán ha-

